



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LUNAHUANÁ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## DECRETO DE ALCALDIA N°003-2023-A/MDL

Lunahuaná, 11 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LUNAHUANÁ, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el artículo del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 42° de la Ley acotada señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, el 28 de julio del presente año se celebrará el "CCII ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ";

Que, el 04 de agosto, se conmemora el "CCII ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE LUNAHUANÁ", siendo esta fecha de transcendencia local por constituir una oportunidad inmemorable para reafirmar y fomentar entre los vecinos del distrito los sentimientos de identidad local y revaloración de principios como el Civismo, respeto y amor a la patria, como medios para lograr su unión y prosperidad;

Que esta gestión municipal, cumpliendo con el deber de incentivar la participación cívica de los vecinos, ha adoptado como política de Gobierno Local, promover en la comunidad de Lunahuaná los valores cívicos patrióticos, generando conciencia cívica y resaltando el respeto a los símbolos patrios y el amor hacia su distrito;

Que, con motivo de resaltar el "CCII ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ" y el "CCII ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE LUNAHUANÁ", se requiere de la participación conjunta de los vecinos, instituciones públicas y privadas, establecimientos comerciales e industriales de nuestra jurisdicción, a fin de expresar nuestro espíritu cívico patriótico, mediante el **EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO**; Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° inciso 6) y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL** de las viviendas, instituciones públicas y privadas, establecimientos comerciales e industriales del distrito de Lunahuaná, desde el día 18 de julio del 2023 hasta el día 06 de agosto del 2023, por las consideraciones expuestas.

Pag. 1 D. A. N°003-2023-A/MDL

LUNAHUANÁ CAPITAL TURÍSTICA Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE

Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú Telf.: 284-1006

[www.muni-lunahuana.gob.pe](http://www.muni-lunahuana.gob.pe) / [alcaldia@munilunahuana.gob.pe](mailto:alcaldia@munilunahuana.gob.pe) / [secretariageneral@munilunahuana.gob.pe](mailto:secretariageneral@munilunahuana.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – EXHORTAR a la población la limpieza, resane y pintado de las fachadas de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del distrito de Lunahuaná que lo requieran para su mejor presentación y ornato, previo a la colocación de la bandera nacional conforme a lo dispuesto en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ESTABLECER que las banderas y pabellones nacionales al izar deben estar en buen estado de conservación como muestra de respeto a los símbolos patrios.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, conforme las disposiciones vigentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

*Luis Alberto Comilla Jara*  
ALCALDE

Pag. 2 D. A. N°003-2023-AVMDL

**LUNAHUANÁ CAPITAL TURÍSTICA Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE**

Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú Telf.: 284-1006

[www.muni-lunahuana.gob.pe](http://www.muni-lunahuana.gob.pe) / [alcaldia@muni-lunahuana.gob.pe](mailto:alcaldia@muni-lunahuana.gob.pe) / [secretariageneral@muni-lunahuana.gob.pe](mailto:secretariageneral@muni-lunahuana.gob.pe)

